



ADUNAKO UDALA
(GIPUZKOA)

LEIRE ARTEAGA ZUMETA SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ADUNA

CERTIFICO QUE

El pleno del Ayuntamiento de Aduna, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN.

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras de PARQUE POLIVALENTE PARA EL DISFRUTE DE LA POBLACIÓN DE ADUNA.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogándose en el correspondiente Proyecto de Obras y en los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se registró la licitación.

Considerando que, mediante acuerdo del Pleno de fecha 13 de marzo de 2020, se procedió a aprobar la Memoria de justificación de la ejecución del proyecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Visto el informe jurídico sobre el expediente de contratación emitido por la Secretaría Interventora de este Ayuntamiento y la certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es el Pleno el órgano de contratación competente.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato ejecución de las obras del parque polivalente para el disfrute de la población de Aduna, por importe de 322.001,27 euros, IVA incluido y un plazo de ejecución de 3 meses.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 322.001,27 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1.0000.601.153.30.02 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Aduna para el ejercicio 2020 en vigor.



ADUNAKO UDALA
(GIPUZKOA)

TERCERO.- Aprobar el Proyecto de obras, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de mínimo de veinte días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (art. 159.3 LCSP 2017).

En Aduna, a 30 de octubre de 2020

La Secretaria